



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 48, fecha: jueves, 09 de Marzo de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

796

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

RESUMENES

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	100.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	58.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	45.550,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00



CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	89.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	299.550,00

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	89.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	75.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	350,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	134.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	299.550,00

ANEXO DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Secretario Interventor interino	A1	27	1	58.000,00

PERSONA LABORAL

Puesto de Trabajo	Gr.	NIVEL	Plaza	Importe
Operario alguacil	E	Fijo Indefinido	1	18.000,00
Ayuda a domicilio	E	Eventual	1	13.500,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hiedelaencina, a 7 de marzo de 2023. El Alcalde, Fdo. : Mariano Escribano Gismera.